

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 31 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3137

TENIENDO PRESENTE: Ingreso 5215/2018 de Oficina de Partes de fecha 07/12/2018. Año Tributario 2017 Impuestos Anuales a la Renta del S.I.I. Listado de Cuenta Corriente por Contribuyentes.-

VISTOS: El Art.24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por haber ejercido movimiento tributario y explotación de la actividad entre el 01 de junio del 2017 al 31 de diciembre del año 2018; sin haber formalizado la situación ante esta corporación en relación a la Ley N°3063/80 Art.24.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a **Lubriautos Limitada.**, Rut. N°76.548.502-9, ubicada en avenida Concón Reñaca 327, Concón; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2DO. SEMESTRE 2017
PATENTE	\$ 23.324.-
PROPAGANDA 10.06 MTS.2 N/L	\$ 88.222.-
TOTAL	\$111.546.-

2.- Los valores antes señalados no poseen variaciones de I.P.C. ni multas que ascienden al 1.5% mensual, valores que serán calculados al momento del pago.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la resolución del presente decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

4.- **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/NAI/CVG/cvg.-

Distribución.-

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas (2)
- ❖ Interesado



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<input checked="" type="checkbox"/>